RESOLUCION No. 0597 DEL 22 DE MAYO DE 2024
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 001-2024

El Director General del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en uso de sus facultades legales y en especial en la Ley 489 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, es la autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla, que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos; en tal sentido la Dirección General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, para el cumplimiento de sus labores y funciones, cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Barranquilla en dos inmuebles bajo la siguiente dirección: carrera 60 #72-07 y carrera 60 #72-19, en los que existe un inventario de bienes necesarios para la adecuada prestación de sus servicios y sobre lo cuales se debe brindar seguridad y protección tanto a las personas como a los bienes allí existentes.

Es por ello, que se pretende contratar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el servicio de vigilancia privada con medio humano con arma, para la seguridad y cuidado de los bienes (Instalaciones y bienes) y protección de las personas que en ella laboran o visitan, las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.

Por lo anterior, la entidad ha establecido la necesidad de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para suplir dicha necesidad. Que atendiendo lo previsto en el procedimiento contractual se publicaron en el SECOP II, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública a las veedurías ciudadanas y demás documentos correspondientes a contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL DIA Y CON ARMA EN EL TURNO DE LA NOCHE, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS”.

Que el presupuesto oficial del proceso de contratación es la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($91.000.000), el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 00000132 de 2024, del mismo valor.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego y de oportunidad para presentar observaciones al mismo, no se realizó ninguna manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, realizándose si algunas observaciones, las cuales fueron atendidas y respondidas por la entidad.

Que el pliego de condiciones definitivo se encuentra ajustado a los requerimientos técnicos que demanda el proyecto y a los demás aspectos jurídicos que la ley y los reglamentos establecen y éste puede ser consultado al igual que los estudios previos, los soportes del mismo, desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre del proceso en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dispóngase la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, No. SAMC 001-2024, cuyo objeto es contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL DIA Y CON ARMA EN EL TURNO DE LA NOCHE, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS"

ARTICULO SEGUNDO: Estipúlese como cronograma oficial del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación del Pliego de Condiciones.	22 de mayo de 2024 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 23 de Mayo de 2024 hasta las 7:00 PM	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para manifestación de Interés	Hasta el 23 de Mayo de 2024 hasta las 5:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones Pliego de Condiciones y expedición de adenda	24 de Mayo de 2024 hasta las 7:00 PM	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso	Fecha: 27 de Mayo de 2024 Hora: 3:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Evaluación preliminar	29 de Mayo de 2024 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 04 de Junio de 2024 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	05 de junio de 2024 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Expedición acto administrativo de adjudicación	05 de junio de 2024 hasta las 7:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Sede Entidad ubicada en la ciudad de Barranquilla, en la carrera 60 No 72-06
Entrega de las garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de la garantía	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Sistema Electrónico de la ContrataciónPública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Sede Entidad ubicada en la ciudad de Barranquilla, en la carrera 60 No 72-06 Correo: ciudadano@barranquillaverde.gov.co

ARTICULO TERCERO: Acójase el pliego de condiciones definitivo en las condiciones a las que deben sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

ARTICULO CUARTO: Podrán participar en este proceso las personas naturales y o jurídicas individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta hayan cumplido con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones y tengan capacidad legal, técnica y administrativa para desarrollar el objeto que se pretende.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co., de conformidad con lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese como miembros del Comité Evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2024, a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACION
WILLIAM PABA	JEFE OFICINA JURIDICA	JURIDICA
DELIA ALANDETE CHICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	TECNICA
TANIA OSORIO	CONTRATISTA	FINANCIERA

ARTICULO SEPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Sergio de Jesús Ramirez Payares

Firmado digitalmente por Sergio de Jesús Ramirez Payares
Fecha: 2024.05.22 14:15:55 -05'00'

SERGIO DE JESUS RAMIREZ PAYARES
Director General

Proyectó: Jorge Serna Morales: Asesor Externo